



Jr. Lucanas N° 496 – Santa Elena - Telefax (066) 78-2149– Ayacucho
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Reg. Doc.	Reg. Exp.
4498468	3595510

Ayacucho, 04 de julio 2023

OFICIO N° 651- 2023-GRA/GG-GRRNGMA

Señora

CHERYL TRIGOZO REATEGUI

Presidenta de la Comisión Multipartidaria del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático del Congreso de la República.

L I M A

ASUNTO : **Cumplimiento Oportuno con Información Requerida.**

REF. : Oficio N° 226-2022-2023-CEMESCFCPMMECC/CR

Tengo a bien dirigirme a usted para poner en conocimiento en relación al Oficio en referencia que, con fecha 30 de marzo 2023 se ha remitido al correo chtrigozo@congreso.gob.pe el Oficio N° 238-2023-GRA/GG-GRRNGMA con la información requerida sobre acciones que venimos desarrollando en marco de la Estrategia ante el Cambio Climático y el Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio Climático en la Región Ayacucho.

Adjunto el Oficio de cumplimiento con los antecedentes respectivos para fines pertinentes.

Sin otro particular, le expreso a usted mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

Blgo. William Ayala Hinojosa
GERENTE REGIONAL

c.c.:
G.General
-Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

Reg. Doc.	Reg. Exp.
4274878	3435403



Jr. Lucanas N° 496 - Santa Elena - Telefax (066) 78-2149 - Ayacucho

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, **30 MAR 2023**

OFICIO N° 238 -2023-GRA/GG-GRRNGMA.

Señora:

CHERYL TRIGOZO REATEGUI

Presidenta de la Comisión Multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático del Congreso de la Republica.

LIMA:

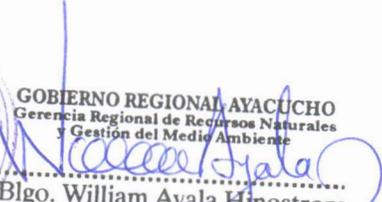
ASUNTO: Remite información sobre las acciones en materia climática.

REF. : Oficio N° 0082-2022-2023-CEMCC/CR

En atención al documento en referencia tengo a bien dirigirme a usted para remitir la información requerida a través del Informe N° 08-2023-GRA/GRRNGMA-SGRN-JTV concerniente a las acciones en materia ambiental, el mismo que se envía para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

Blgo. William Ayala Hinojosa
GERENTE REGIONAL

C.c
Archivo
WAH/JFA/ros
30/03/2023



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Gerencias Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 08 -2023-GRA/GRRNGMA-SGRN-JTV

Reg Da 4265218
Reg Ep. 3485403

SEÑOR : Blgo. JAVIER FLORES ALFARO
Sub Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : Información sobre las acciones en materia climática.

REF. : INFORME N° 35-2023-GRA/GRRNGMA-SGRNGMA-JTV

FECHA : Ayacucho, 27 de marzo del 2023

Previo saludos cordiales, me dirijo a usted en mérito al asunto y referencia con la finalidad de poner en conocimiento sobre las acciones que venimos desarrollando en el marco de la Estrategia Ante el Cambio Climático y el Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio climático en la región de Ayacucho:

La Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), son los instrumentos de gestión integral del cambio climático que orientan y facilitan la acción del Estado a nivel regional; están alineadas a la ENCC, incluyen los planes de acción y contribuyen a su implementación, elaborándose de conformidad con los lineamientos elaborados por la autoridad nacional en materia de cambio climático según lo establecido por Ley.

De tal manera que el 26 de diciembre del 2011 se aprueba la Estrategia Ante el Cambio Climático y el Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio climático en la región de Ayacucho con la Ordenanza Regional N° 032-2011/CR. Herramienta que constituye un instrumento que orienta a la autoridades regionales definir acciones para hacer frente al Cambio Climático, predecir y adaptarse a escenarios futuros y mejorar la calidad de vida de la población.

Al presente acompañan documento de la aprobación por Ordenanza Regional, el reconocimiento de la CAR-Ayacucho y los proyectos en Cartera en mérito la Estrategia de Cambio Climático.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Blgo. Jesús Teño Velarde
INSPECTOR DE META 63

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Sub Gerencia de Recursos Naturales

RECIBIDO

27 MAR. 2023

Reg. N° Folios:
Hora: 11:52 Firma:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ORDENANZA REGIONAL N° 032 - 2011- GRA/CR

Ayacucho, 26 DIC. 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 06 de diciembre de 2011, trató el tema relacionado a la necesidad social y ambiental la aprobación de la Estrategia Regional ante el Cambio Climático en Ayacucho y el Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio Climático en Ayacucho al 2017, por constituir un instrumento de importancia para la gestión del cambio climático de la región Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 845-2011-GRA/PRES-GG, el señor Gerente General Regional remite ante el Consejo Regional la propuesta de Ordenanza Regional "Estrategia Regional ante el Cambio Climático en Ayacucho y el Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio Climático en Ayacucho al 2017", propuesta presentada a iniciativa de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que acompaña el Informe Técnico N° 04-2011-GRA/GG-GRRNGMA-JTV y la Opinión Legal N° 545-2011-GRA-ORAJ-A/LYTH, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional respectivamente; instancias que opinan en forma favorable para la materialización del Proyecto de Ordenanza Regional toda vez que esta iniciativa fue elaborado en forma participativa, por lo que resulta necesario aprobar por necesidad social, económica y ambiental, constituyendo un instrumento que orientará a las autoridades regionales a definir acciones para hacer frente al cambio climático y poder así predecir y adaptarse a escenarios futuros y mejorar la calidad de vida de la población; con el Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 192° en su inciso 7) de la Constitución Política del Perú de 1993 y su modificatoria Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, establece como competencia de los gobiernos regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la ley;

Que, el 24 de mayo de 1993 el Perú ratificó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, obligándose a su cumplimiento y a la elaboración de su Estrategia Nacional de Cambio Climático, la cual fue aprobada mediante Decreto Supremo No. 086-2003-PCM;

Que, en el literal c) del Artículo 53° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, determina como una de las funciones del Gobierno Regional en materia ambiental la de formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de la estrategia regional sobre cambio climático;

Que, el Artículo N° 13 del Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobado por Ordenanza Regional N°013-2005-GRA/CR, establece la constitución de los Grupos Técnicos Regionales como parte de los mecanismos de gestión ambiental de la Región Ayacucho;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0222-2010-GRA/PRES, se aprueba la conformación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, para la elaboración participativa de la Propuesta de Estrategia Regional al Cambio Climático en Ayacucho al 2017;

Que, conforme al Acta N° 45, la Comisión Ambiental Regional, forma la Comisión Evaluadora de la Estrategia de Cambio Climático presidido por el Ing. Fernando Barrantes del Águila y con el Acta N° 58 de fecha 6 de agosto del 2010 se concluye con la evaluación denominándose como Estrategia Regional ante el Cambio Climático en Ayacucho, documento que ha sido enriquecido con la participación de los integrantes de la Comisión;



1.

ORDENANZA REGIONAL N° 032 - 2011- GRA/CR

Ambiental Regional CAR-Ayacucho y la participación del Grupo Técnico de Cambio Climático, llegando a elaborar además el **Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio Climático en Ayacucho al 2017**, constituido de cuatro políticas, siete líneas estratégicas, dieciocho objetivos, cuatro indicadores de objetivos, cuarenta y ocho acciones sugeridas, cuarenta y ocho indicadores de intermedios y ciento siete actividades;

De conformidad a las consideraciones expuestas a la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nros. 29053 y 28968; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, por necesidad social, económica y ambiental, la Estrategia Regional ante el Cambio Climático en Ayacucho y el Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio Climático en Ayacucho al 2017, herramientas que constituirá un instrumento que orientará a las autoridades regionales a definir acciones para hacer frente al cambio climático, predecir y adaptarse a escenarios futuros y mejorar la calidad de vida de la población. Plan que en calidad de Anexo se adjunta a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- ORDENAR, el estricto cumplimiento de la Estrategia Regional Ante el Cambio Climático en Ayacucho y el Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio Climático en Ayacucho al 2017, a través del establecimiento de Políticas, Planes y Programas Sectoriales en el ámbito de la Región.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación, el monitoreo y la vigilancia en coordinación con la Comisión Ambiental Regional la **Estrategia Regional ante el Cambio Climático en Ayacucho** y el **Plan de Acción de la Estrategia Regional para el Cambio Climático en Ayacucho al 2017**, en todos los niveles del ámbito de la Región.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, la asignación suficiente y oportuna del presupuesto que demande la ejecución del cumplimiento de la Estrategia.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario "El Peruano", y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los 25 días del mes de diciembre del año dos mil once.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Membriza

Otto J. Castro Membriza
CONSEJERO DELEGADO

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 25 días del mes de diciembre del año dos mil once.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Sob. Gov. Recursos
Naturales



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 004 -2022-GRA/GR-GG-GRRNGMA

AYACUCHO, 04 MAYO 2022

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 02-2022-GRA/GRRNGMA-SGRNGM-JTV, que contiene veinte folios relacionados al Reconocimiento de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Regional CAR- Ayacucho 2022-2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2° de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, modificada por las Leyes N°27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo denotándose el de la legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, ejerce sus funciones ambientales sobre la base de las leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas, planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la Gestión Ambiental Nacional;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N°1013, Ley que aprueba la creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, numeral 17.1 y 17.2, manifiesta la creación de las Comisiones Ambientales Regionales y el apoyo de los objetivos;

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, artículo 61° de concertación en la gestión ambiental regional, manifiesta que los Gobiernos Regionales a través de sus Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y en coordinación en las comisiones ambientales regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, implementan el Sistema de Gestión Ambiental;

Que, en concordancia con el artículo 53° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. De las funciones en materia ambiental y ordenamiento territorial, está la de implementar el Sistema de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional, para lo cual se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, con Ordenanza Regional N° 013 – 2005 – GRA /CR, de fecha 14 de junio del 2005;



Que, la Comisión Ambiental Regional CAR – Ayacucho, creado mediante Decreto de Consejo Directivo N° 030 – 2002 – CONAM/CR, de fecha 25 de noviembre 2002, y el reconocimiento con Ordenanza Regional N° 002 – 2012 – GRA/CR, de fecha 18 de enero 2002, que da vida orgánica institucional, instancia de gestión ambiental encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Regional, el de promover el diálogo y acuerdo entre los sectores públicos y privados y la sociedad civil;

Que, siendo necesario garantizar el proceso de coordinación intersectorial y territorial entre las entidades públicas que poseen competencias ambientales en los diferentes niveles del Gobierno Regional, a través de la Comisión Ambiental Regional CAR – Ayacucho, encargada de armonizar las Políticas Nacionales Ambientales y Regionales; así como establecer la capacidad de gestión ambiental en el sector público y la concertación en el sector privado y la sociedad civil, es pertinente la designación de los miembros de la Comisión Ambiental Regional CAR – Ayacucho, en sujeción al artículo 17 del Decreto Legislativo N°1013, Ley que aprueba la creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente;

Estando a los actuados y en virtud de los considerandos expuestos y uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N°28961, Ley N°28968, Ley N° 29053, Ley N°29611, Ley N° 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N°0379 – 2018 – GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Regional CAR - Ayacucho, conforme al siguiente detalle.

- **Presidente de la Comisión Ambiental Regional CAR – Ayacucho**,
Blga. JENNY OLGA ARREA PAUCAR como TITULAR
Blga. GISELLA ELSA BARRIENTOS PILLACA como ALTERNO,
En representación del Colegio de Biólogos del Perú – CR XIII-Ayacucho, por un periodo de dos (02) años, A partir del 4 de marzo del 2022 al 4 de marzo del 2024.
- **Secretaria Técnica:**
Blgo. JESUS TELLO VELARDE, en representación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el periodo de dos (02) años, A partir del 4 de marzo del 2022 al 4 de marzo del 2024.
- **Coordinador de Grupos Técnicos:**
Blga. MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA como TITULAR
Ing. JUAN CARLOS PRADO FLORES, ALTERNO (01) y
Bach. Ing. JAVIER HUAMANÍ PALOMINO, ALTERNO (2).
En representación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 4 de marzo del 2022 al 4 de marzo del 2024.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de que en coordinación con la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Regional de Ayacucho, formalice la vida orgánica de la Comisión Ambiental CAR – Ayacucho, en función a la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0774 – 2011 – GRA/PRES; y la ley N° 1013, que aprueba la ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las instancias pertinentes, con las formalidades previstas por Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
William Ayala Hinostroza
Blgo. William Ayala Hinostroza
GERENTE REGIONAL



PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE DE INVERSIONES 2022 - 2024 - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ORDEN DE PRIORIDAD	CODIGO UNIFICADO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DEL CICLO DE INVERSIONES (*)	UNIDAD EJECUTORA PROPUESTA	POTENCIAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN S/	EJECUTADO A LA FECHA	SALDO (S)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA S/				OBSERVACIONES (**)
											2022	2023	2024	2024	
1	2307933	346500	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RAZUHUILICA, DIST. HUANTA - PROV. HUANTA - REGIÓN AYACUCHO	EJECUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	4,328,439.9	1,980,420.6	2,348,019.4	1,233,328.0	1,114,691.4	0.0		* Proyecto de continuidad incluido en PMI - 2022-2024.
2	2160164	215593	MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUE DE PUJA RAINONDI - TITANKAYOCC, DISTRITO DE VISOCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO.	EJECUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	7,199,887.2	1,865,436.5	5,334,450.8	1,000,000.0	2,334,447.8	2,000,000.0		* Proyecto de continuidad incluido en PMI - 2022-2024.
3	2336417	375458	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (FLORA Y FAUNA) EN LA REGIÓN AYACUCHO	EJECUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	4,301,896.3	1,070,493.2	3,231,403.2	500,000.0	2,731,403.2	0.0		* Proyecto de continuidad incluido en PMI - 2021-2023.
4	2381999	255436	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE: CHURIAC, APACHETA, SUNI, ROSARIO, CHOCCORO, CHIKLLARAZU, JEULAMAYO, LLACHOQWAYO, ACHIMACHAY HUAYCCO Y SATICA - CUENCA CACHI - REGIÓN AYACUCHO.	EXPEDIENTE TÉCNICO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	14,339,087.0	0.0	14,339,087.0	246,165.0	4,500,000.0	4,000,000.0	5,592,922.0	* Monto de inversión para la elaboración del estudio definitivo. (S/ 246,165.00)
5	2339710	378560	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE HUATATAS-ALAMEDA, PALLCAYACU, YUCAES, PAMPARQUE, LARAMPATA, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.	EXPEDIENTE TÉCNICO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	12,577,328	0.0	12,577,328.0	228,679.0	4,500,000.0	4,000,000.0	4,077,328.0	* Monto de inversión para la elaboración del estudio definitivo. (S/ 228,679.0)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Blgo. Jesús Yello Velarde
INSPECTOR DE META 63

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE DE INVERSIONES 2022 - 2024 - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6	2339672	378521	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LOS DISTRITOS DE HUANTA, LURICOCHA, SANTILLANA, UCHURACCAY, DE LA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO.	EXPEDIENTE TECNICO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	10,672,572.0	0.0	10,672,572.0	194,047.0	4,000,000.0	3,500,000.0	3,172,572.0	* Monto de inversión para la elaboración del estudio definitivo. (\$/ 194,047.0)
7	2438762	-	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DE NEBLINA DEL ÁMBITO DEL VIRRE RE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1,006,383.8	0.0	1,006,383.8	30,000.0	1,006,383.8	-	-	* Monto de inversión para la elaboración del estudio definitivo. (\$/ 30,000.0)
8	2554533	109086	"RECUPERACIÓN DE LA ESPECIE "GUANACO" (Lama guanicoe) EN LOS DISTRITOS DE HUACHUAS, LARAMATE, OCOÑA, OTOCA, LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA, SAN PEDRO Y SANCCOS DE LA PROVINCIA DE LUCANAS REGIÓN DE AYACUCHO."	IDEA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1,929,219	0.0	1,929,219	20,000.0	1,000,000.0	929,218.6	-	* Elaboración del estudio de preinversión. (\$/ 20,000.0)
9	-	103952	MEJORAMIENTO SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS Y RESCATES EN 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	IDEA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS ORDINARIOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2,983,825	0.0	2,983,825	20,000.0	1,500,000.0	1,483,825.2	-	* Elaboración del estudio de preinversión. (\$/ 20,000.0)
10	-	100790	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE INUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS DE LA SUB CUENCA DE DEL RIO PONGORA 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	IDEA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS ORDINARIOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	3,000,000	0.0	3,000,000	20,000.0	1,000,000.0	1,000,000.0	1,000,000.0	* Elaboración del estudio de preinversión. (\$/ 20,000.0)
11	-	35352	MEJORAMIENTO ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	IDEA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RECURSOS DETERMINADOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	3,475,838	0.0	3,475,838	10,000.0	1,000,000.0	1,500,000.0	975,838.1	* Elaboración del estudio de preinversión. (\$/ 15,000.0)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Blgo. Jesús Celso Velarde
INSPECTOR DE META 63

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 8 de marzo de 2023

OFICIO 0082-2022-2023-CEMCC/CR

Señor:
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
Gobernador Regional de Ayacucho
Jr. Callao 122-Ayacucho
Ayacucho.



Asunto: Solicita información sobre las acciones en materia climática.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, solicitarle un informe sobre:

1. El documento de aprobación de la Estrategia Regional sobre el Cambio Climático, en cumplimiento del numeral 22.4 del artículo 22 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático y el respectivo documento de Gestión.
2. Implementación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático promovidas por el Gobierno Regional, contempladas en la Estrategia Regional sobre el Cambio Climático.
3. Metas y recursos presupuestarios vinculados a las medidas y compromisos climáticos de la región.

Tal información es relevante para el cumplimiento de uno de los objetivos de la Comisión Especial que presido y, además, forma parte de las acciones de control político programado.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.



Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2023 17:27:25-0500

CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI
Presidenta

Comisión Multipartidaria encargada del
Seguimiento, Coordinación y Formulación de
Propuestas en Materia de Mitigación de los
Efectos del Cambio Climático

C.c.
Arch.
CTR/ws

Dirección: Palacio Legislativo Oficina 306-307, Plaza Bolívar – Cercado de Lima. Teléfono (511)-
2117208